

TARTAGAL, 03 de marzo de 2.016.-

RESOLUCION N° 031-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.015/16.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a la compra de combustible (Eco Diesel).

Que el combustible es destinado a la camioneta FORD RANGER 4 x 4, Patente N° PBT 301, mediante la cual se realiza el traslado de docentes de la Sede Regional Tartagal hacia la localidad de Santa Victoria Este, para dictar clases de la de la Carrera Enfermería.

Que el presente gasto corresponde a los viajes realizados durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2.015.

Que conforme a lo acordado oportunamente, los gastos fueron abonados con fondos de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para solicitar posteriormente, al Rector de la Universidad Nacional de Salta, el reintegro del monto correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.043,34), ocasionados por la compra de combustible para la camioneta FORD RANGER 4 x 4, Patente N° PBT 301, mediante la cual se realiza el traslado de docentes de la Sede Regional Tartagal hacia la localidad de Santa Victoria Este, para dictar clases de la de la Carrera Enfermería.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.043,34), a la Partida: 2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.043,34), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa